


**RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2022.**


Por Resolución de 13 de octubre de 2022 (Diario Oficial de Extremadura número 198, de 14 de octubre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

En su base decimoquinta, apartado tercero se establece que, una vez finalizada la valoración de méritos, la Dirección General de Personal Docente expondrá la relación de participantes en el concurso, con expresión de las puntuaciones que les corresponda por cada uno de los apartados del baremo, así como la relación de participantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, concediendo **un plazo de cinco días hábiles**, para efectuar vía telemática las reclamaciones que considere oportunas.

Además, dicha base indica que, en los casos en que la Comisión de Valoración haya considerado que la persona interesada no ha acreditado algún mérito en los términos establecidos en el anexo I de la convocatoria, se le requerirá para que subsane o aporte la documentación requerida en **el plazo de cinco días hábiles**, añadiendo que, de no subsanarlo en dicho plazo, el mérito en cuestión no será valorado.

<b>Csv:</b>	FDJEX5R38XASD4Q3JZXSZAF27QJ3ET	<b>Fecha</b>	19/01/2023 09:59:32
<b>Firmado Por</b>	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/3





Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

## RESUELVE

**Primero.** – Hacer públicas en la página web <http://profex.educarex.es/profex> las siguientes relaciones alfabéticas de participantes en el concurso de traslados:

- Personas admitidas con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- Personas admitidas que deben subsanar o aportar documentación acreditativa de algún mérito.
- Personas excluidas con indicación de la causa de exclusión.
- Personas con registros no válidos.



**Segundo.** – Conceder un plazo de cinco días hábiles (desde el día 20 de enero hasta el 26 de enero, ambos inclusive) para interponer reclamaciones contra la citada Resolución.

**Tercero.** – Conceder un plazo de cinco días hábiles (desde el día 20 de enero hasta el 26 de enero, ambos inclusive) para subsanar o aportar la documentación requerida.

**Cuarto.** – Las personas interesadas deberán presentar vía telemática dichas reclamaciones y/o subsanaciones mediante los modelos disponibles en la dirección de internet <http://profex.educarex.es> habilitada al efecto por la Dirección General de Personal Docente. La presentación se efectuará según las instrucciones publicadas en el portal del docente referido; para ello deberán poseer las credenciales (usuario y clave) de la plataforma educativa “Rayuela” ya que es el mecanismo de identificación de que dispone la Dirección General de Personal Docente para incluir en dicha solicitud los datos de la persona interesada. En caso de no poseer dichas credenciales, la persona interesada deberá solicitarlas a través del proceso habilitado en el portal “[profex.educarex.es](http://profex.educarex.es)”, indicando no disponer de ellas.

Una vez se haya accedido a la plataforma, se procederá a la cumplimentación de la solicitud según las instrucciones disponibles en dicha página.

<b>Csv:</b>	FDJEX5R38XASD4Q3JZXSZAF27QJ3ET	<b>Fecha</b>	19/01/2023 09:59:32
<b>Firmado Por</b>	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/3



Todas las solicitudes de subsanación y reclamación deberán ser cumplimentadas en la citada dirección de internet, no siendo válidas aquellas que no lo sean por este medio. Si la persona interesada cumplimenta vía telemática varias solicitudes, se tendrá en cuenta la última de ellas cumplimentada.

Una vez llevada a cabo la cumplimentación y obtenida de tal forma la solicitud de subsanación y/o reclamación, se dará por finalizada la formulación de la misma, no debiéndose presentar en registro alguno, salvo en caso de aportar publicaciones de carácter didáctico y científico en formato libro o revista (soporte papel) como mérito contenido en el apartado 6.1 (Otros méritos–publicaciones) del Anexo I de la convocatoria, en cuyo caso habrá de efectuarse la aportación de los ejemplares originales, necesariamente, junto con el Anexo XVI, en un registro oficial. Habrán de anexarse de forma electrónica y en formato pdf, los documentos justificativos del mencionado apartado 6.1, así como la portada, contraportada e índice de los libros o revistas en papel alegados.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.  
 LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

<b>Csv:</b>	FDJEX5R38XASD4Q3JZXSZAF27QJ3ET	<b>Fecha</b>	19/01/2023 09:59:32
<b>Firmado Por</b>	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/3

